Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

Empowered lives.
Resilient nations.

ACUERDO DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR N° PAZ-483-01000992

1. País: **Colombia**

2. Institución Receptora: **FUNDACION SANAR Y MULTIPLICAR** identificada con **NIT No. 901.603.849-2** incorporada en virtud de las leyes de Colombia, con dirección en **CL 48 BIS # 86 - 60 CALI (VALLE DEL CAUCA).**

3. Número de Proyecto y Título: **01000992 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD. HH"**

4. Período de Implementación: **Desde la fecha de la última firma** hasta el **31 de marzo de 2026**

5. Presupuesto: Hasta el monto de **COP $94.365.000 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE)**

6. Calendario de Pagos de Fondos a la Institución Receptora:

No	Fecha de desembolso	Valor
1	A los quince (15) días de firmado el acuerdo	COP $18.871.200
2	15 de febrero de 2026	COP $66.049.200
3	31 de marzo de 2026	COP $9.444.600

7. Información para la Cuenta Bancaria de **FUNDACION SANAR Y MULTIPLICAR** en la que se desembolsarán los fondos:

Nombre de la cuenta: **FUNDACION SANAR Y MULTIPLICAR**
Título de la Cuenta: **CORRIENTE**
Número de la Cuenta: **0560108969912212**
Nombre del Banco: **BANCO DAVIVIENDA**
Dirección del Banco: **SUCURSAL VIRTUAL**
Código SWIFT del Banco: **No Aplica**
Código del Banco: **1051**

8. Notificaciones a la Institución Receptora:

Nombre: **JUAN DAVID VALENCIA LOPEZ**
Dirección: **CL 48 BIS # 86 - 60 CALI (VALLE DEL CAUCA)**
Teléfono: **3175950418**

9. Notificaciones al PNUD:

Nombre: **CARLA ZACAPA**
Dirección: **CALLE 84 A No 10-50 BOGOTÁ D.C.**
Teléfono: **57 (1) 4889000**
Correo: **carla.zacapa@undp.org**

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

Correo: **sanarymultiplicar@gmail.com**

10. Firmado por **FUNDACION SANAR Y MULTIPLICAR** por su Representante Autorizado

Fecha: 19-dic.-2025

Firma: Firmado por: JUAN DAVID VALENCIA LOPEZ 6048267C64E5402...

Nombre: **JUAN DAVID VALENCIA LOPEZ**

Cargo: **Representante Legal**

11. Firmado por el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD** por su Representante Autorizado

Fecha: 15-Dec-2025

Firma: Signed by: E0B4D5EFB16444A...

Nombre: **CARLA ZACAPA**

Cargo: **Representante Residente Adjunta**

Los siguientes documentos constituyen todo el Acuerdo (el «Acuerdo») entre las Partes y sustituyen todos los acuerdos, los entendimientos, las comunicaciones y las representaciones anteriores relacionados con el tema:
Esta carátula («Carátula»)
Términos y Condiciones Estándares
Anexo A: Compromiso sobre el uso del Nombre, el Emblema y el Sello Oficial del PNUD
Anexo B: Compromiso en la Política sobre Prevención en Explotación, Abuso Sexuales y Violencias Basadas en Género
Anexo C: Formato de Autocertificación
Anexo D: Propuesta Técnica y Financiera de la Subvención Aceptada
Anexo E: Formato de Reporte
Anexo F: Documento de Proyecto que financia este Acuerdo de Subvención

DS V°B° GA

DS V°B° P. FOCAL

DS V°B° PAP

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES

Este **Acuerdo de Subvención de Bajo Valor** (en Adelante el "Acuerdo") se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en adelante, «PNUD»), y la Institución Receptora como aparece en el numeral 2 de la Carátula (la "Institución Receptora", y juntos con PNUD, las "Partes").

POR CUANTO, PNUD es el Asociado en la Implementación al Proyecto como aparece en el numeral 3 de la Carátula (en Adelante "el Proyecto") y descrito de forma específica en el documento de Proyecto **01000992 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD. HH"** adjunto como **Anexo F** (el "Documento de Proyecto"), implementado a solicitud del Gobierno del país como aparece en el numeral 1 de la Carátula;

POR CUANTO, el PNUD desea proporcionar fondos a la Institución Receptora en el contexto del Proyecto con el propósito de llevar a cabo las Actividades en la Propuesta de Subvención aceptada (los "Fondos"), y en los términos y condiciones que se detallan a continuación; y

POR CUANTO, la Institución Receptora está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos del PNUD para las Actividades (las "Actividades") descritas la Propuesta de Subvención aceptada en el **Anexo D** (la "Propuesta") en los términos y condiciones que se detallan a continuación en este Acuerdo;

AHORA, POR TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

1.0 Responsabilidades de la Institución Receptora

1.1 La Institución Receptora acuerda realizar las Actividades y lograr los entregables descritos en la Propuesta aceptada (**Anexos D**) con la debida diligencia y eficiencia, de conformidad con el calendario establecido en la Propuesta, y de conformidad con los términos y condiciones de este Acuerdo. Las Actividades deben realizarse de manera consistente con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD, y de conformidad con el Documento de Proyecto que forma parte integral de este Acuerdo. Los Fondos provistos de conformidad con este Acuerdo serán administrados prudentemente por la Institución Receptora y se utilizarán únicamente para que las Actividades produzcan los resultados especificados en la Propuesta.

1.2 La Institución Receptora acuerda cumplir los objetivos de desempeño (los "Objetivos de Desempeño") como indicados en la Propuesta aceptada. Si la Institución Receptora no cumpliera sus responsabilidades especificadas en este Acuerdo, o no alcance al menos el 70% de cualquiera de los Objetivos de Desempeño establecidos para un determinado año, esto será considerado como un motivo para suspender cualquier otro desembolso de Fondos. La suspensión seguirá en efecto hasta que la Institución Receptora haya logrado el cumplimiento de los Objetivos de Desempeño.

1.3 La Institución Receptora acuerda informar al PNUD cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

2.0 Duración

2.1 Este Acuerdo, preparado en dos originales, entrará en vigor en la fecha de su firma por parte de la Institución Receptora y el PNUD, actuando a través de sus Representantes debidamente autorizados, como se indica en los numerales 10 y 11 de la Carátula, y expirará en la fecha final del período de implementación indicada en el numeral 4 de la Carátula, a menos que haya una terminación anticipada de conformidad con el Artículo 6.4 o 7.9 descritos más abajo.

3.0 Pagos

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

3.1 Sujeto a los términos expresos de este Acuerdo, el PNUD proporcionará los Fondos a la Institución Receptora en un valor que no exceda la cantidad establecida en el numeral 5 de la Carátula según el calendario establecido en el numeral 6 de la Carátula. Los pagos están sujetos a que la Institución Receptora cumpla con los Objetivos de Desempeño.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la Institución Receptora, cuyos detalles se indican en el numeral 7 de la Carátula.

3.3 El monto del pago de dichos Fondos no está sujeto a ningún ajuste o revisión por fluctuaciones en precio, moneda o en los gastos efectivos en los que ha incurrido la Institución Receptora al ejecutar las Actividades objeto de este Acuerdo.

4.0 Registros, Información y Reportes

4.1 La Institución Receptora mantendrá registros claros, exactos y completos de los Fondos recibidos en virtud de este Acuerdo. Al finalizar las Actividades, o a la terminación de este Acuerdo, la Institución Receptora deberá mantener los registros por un período mínimo de cinco (5) años.

4.2 La Institución Receptora proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, para que el PNUD pueda razonablemente solicitar, respecto de los Fondos recibidos por la Institución Receptora.

4.3 La Institución Receptora proporcionará informes de avance ("Informes de Desempeño") que incluyen información financiera y narrativa al PNUD **al menos 15 días antes del pago** del siguiente tramo o al menos una vez al año dentro de los 30 días posteriores al final del año hasta que las Actividades hayan sido completadas. El Informe de Desempeño, incluido el componente de información financiera, seguirá el formato del **Anexo E** y **deberá ser certificado por el Representante de la Institución Receptora, Contador/a y Revisor/a Fiscal** con responsabilidad institucional sobre la información financiera, incluyendo la fecha de certificación.

4.4 Dentro de **15 días, pero no más de 30 días** después de la finalización de las Actividades, la Institución Receptora proporcionará al PNUD un informe financiero y narrativo final con respecto a todos los gastos realizados contra dichos Fondos e indicando los resultados obtenidos, utilizando el formato de informe contenido en el **Anexo E**.

4.5 Toda la correspondencia adicional relacionada con la implementación de este Acuerdo debe dirigirse a las direcciones establecidas en los numerales 8 y 9 de la Carátula, según corresponda.

5.0 Auditorias e Investigaciones

5.1 No obstante lo anterior, el PNUD tendrá el derecho de auditar o revisar los libros y registros relacionados de la Institución Beneficiaria según sea necesario, y de tener acceso a los libros y registros de la Institución Beneficiaria, según sea necesario.

5.2 La Institución Receptora reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD puede realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Acuerdo, las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo y las operaciones de la Institución Receptora en general. El derecho del PNUD a realizar una investigación y la obligación de la Institución Receptora de cumplir con dicha investigación no caducará al vencimiento o terminación previa del Acuerdo.

5.3 La Institución Receptora proporcionará completa y oportuna cooperación con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones. Esta cooperación incluirá, pero no se limitará, a la obligación de la Institución Receptora de poner a disposición su personal y cualquier documentación relevante para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables, y para otorgar al PNUD acceso a las instalaciones de la Institución Receptora en tiempos razonables y en condiciones razonables, en lo relacionado con el acceso al personal de la Institución Receptora y la documentación pertinente. La Institución Receptora requerirá que sus agentes, incluidos, entre otros, los abogados,

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

contadores u otros asesores de la Institución Receptora, cooperen razonablemente con las inspecciones, auditorías o investigaciones realizadas por el PNUD.

5.4 El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la Institución Receptora por cualquier monto demostrado por dichas auditorías e investigaciones, que hayan sido utilizadas por la Institución Receptora para otros fines de acuerdo con los términos y condiciones del Acuerdo. La Institución Receptora también acuerda que, cuando corresponda, los donantes del PNUD cuya financiación sea, en su totalidad o en parte, los Fondos para las Actividades, deberán recurrir directamente a la Institución Receptora para la recuperación de cualquier Fondo determinado por el PNUD que hayan sido utilizados en violación o incompatibilidad de este Acuerdo y/o la Propuesta.

6.0 Declaraciones y Garantías

6.1 La Institución Receptora declara y garantiza que:

(a) no ha ofrecido y no ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que surja de o esté relacionado con la ejecución del Acuerdo o la adjudicación de este a cualquier representante, funcionario, empleado u otro agente del PNUD.

(b) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

(c) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) participan en la comercialización o la manufactura de minas antipersonales o componentes utilizados en la manufactura de estas.

(d) tomará todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte de sus empleados o cualquier otra persona involucrada y controlada por la Institución Receptora que realice cualquier servicio en virtud del Acuerdo. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, la Institución Receptora se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona y tomará todas las medidas razonables y adecuadas para prohibir al Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas y controladas por esta que lo hagan. El PNUD no aplicará la norma anterior en relación con la edad en caso en el que los miembros del personal de la Institución Receptora estén casados con la persona que tenga menos de dieciocho años de edad, con quien se haya dado alguna actividad sexual y en la cual el matrimonio sea reconocido como válido según las leyes del país de ciudadanía de ese miembro del personal o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por la Institución Receptora para realizar cualquier servicio en virtud del Acuerdo.

(e) tampoco ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere), proveedores y contratistas esté involucrado en cualquier transacción con, y/o la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas, que reciben cualquier tipo de capacitación para, o participan en, cualquier acto u ofensa descrita en el Artículo 2, Secciones 1, 3, 4 o 5 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 54/109 de 9 de diciembre de 1999.

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

6.2 La Institución Receptora deberá cumplir con todas las leyes, las ordenanzas, las normas y los reglamentos que rijan para la ejecución de todas las obligaciones en virtud de este Acuerdo.

6.3 La Institución Receptora reconoce que ha leído el Documento de Proyecto que se adjunta como **Anexo F-**, incluida la sección titulada "Gestión de Riesgos". La Institución Receptora acuerda que, al realizar las Actividades de la Propuesta, estará sujeta, *mutatis mutandis*, a las obligaciones y acuerdos establecidos en el Documento del Proyecto según corresponda al Asociado en la Implementación del Proyecto.

6.4 La Institución Receptora reconoce y acepta que las disposiciones de este Artículo 6.0 constituyen un término esencial del Acuerdo y que el incumplimiento de cualquiera de dichas declaraciones y garantías o convenios dará derecho al PNUD a rescindir el Acuerdo inmediatamente después de la notificación a la Institución Receptora, sin ninguna responsabilidad por cargos de terminación o por cualquier otro tipo de responsabilidad.

7.0 Consideraciones Generales

7.1 El presente Acuerdo y los Anexos adjuntos formarán el Acuerdo completo entre las Partes, reemplazando el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, ya sea oral o por escrito, relacionado con el tema de este.

7.2 La Institución Receptora llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las Actividades descritas en la Propuesta. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la Institución Receptora ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las Actividades y el PNUD no interferirá en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas Actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité de Dirección/Junta de Proyecto. Si en algún momento el Comité de Dirección/Junta de Proyecto no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, el Comité de Dirección/Junta de Proyecto podrá notificar al PNUD para que éste: (i) retenga el pago de los Fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la Institución Receptora, según se describe en el artículo 7.9 más abajo; y(o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité de Dirección/Junta de Proyecto respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será vinculante y concluyente para la Institución Receptora en lo que se refiere a pagos posteriores.

7.3 El PNUD no asumen ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la Institución Receptora.

7.4 Los derechos y obligaciones de la Institución Receptora se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la Institución Receptora y el personal que ejecuta servicios a nombre de esta no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo.

7.5 La Institución Receptora será totalmente responsable de todos los servicios realizados por su personal, agentes, empleados, contratistas, subcontratistas y cualquier otra parte que realice Actividades relacionadas con la implementación de la Propuesta en nombre de la Institución Receptora (en adelante, "Personal de la Institución Receptora") y garantizará que todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo se extiendan al Personal de la Institución Receptora. La Institución Receptora no puede ceder, transferir, prometer o hacer ninguna otra disposición del Acuerdo, de ninguna parte de este, o de cualquiera de sus derechos, reclamos u obligaciones en virtud del Acuerdo, excepto con la autorización previa por escrito del PNUD. Cualquier cesionario o cesionario autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. La Institución Receptora no puede usar los servicios de subcontratistas a menos que el PNUD otorgue una autorización previa por escrito. Si se otorga dicha autorización, la Institución Receptora se asegurará que dichos subcontratistas no utilicen más niveles de subcontratación, a menos que el PNUD conceda una autorización previa por escrito. Cualquier subcontrato autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. El uso de subcontratistas no eximirá a la Institución Receptora de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

7.6 La Institución Receptora indemnizará, mantendrá sin daño, y defenderá por su propia cuenta, al PNUD, sus funcionarios y personas que prestan servicios para el PNUD, contra todas las demandas, reclamos y responsabilidades de cualquier naturaleza y tipo, incluidos sus costos y gastos, en razón de, los resultados, que surjan de (o que puedan reclamarse que surjan de) o relacionados con los actos u omisiones de la Institución Receptora, el Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas para la gestión del presente Acuerdo y Proyecto. La Institución Receptora será responsable y se ocupará de todas las reclamaciones presentadas en su contra por el Personal de la Institución Receptora.

7.7 Si se incluye en el Documento del Proyecto (o si se acuerda entre el PNUD y el Gobierno del país mencionado en el numeral 1 de la Carátula), los activos y equipos comprados con los Fondos serán propiedad de la Institución Receptora. La Institución Receptora será responsable de reportar de forma sustantiva y financiera sobre el uso de los Fondos al Comité de Dirección establecido para supervisar la concesión de Subvención y/o el Asociado en la Implementación, según se define en el Documento de Proyecto. Los activos y equipos se utilizarán para los fines indicados en la Propuesta durante todo el período de este Acuerdo. La adquisición de bienes, servicios y asistencia técnica requerida en virtud de la Propuesta será realizada por la Institución Receptora de acuerdo con los principios de máxima calidad, transparencia, economía y eficiencia. Dicha adquisición se basará en la evaluación de ofertas competitivas, solicitud de ofertas u otras propuestas, a menos que el PNUD acuerde lo contrario por escrito.

7.8 La propiedad de los derechos de patentes, derechos de autor y otros derechos similares (“Derechos de Propiedad Intelectual”) a cualquier descubrimiento, invenciones u obras que resulten de la implementación de las Actividades en virtud de este Acuerdo se otorgará a la Institución Receptora. No obstante, la Institución Receptora otorgará al PNUD una licencia perpetua, irrevocable, mundial, no exclusiva y libre de regalías, para usar, reproducir, adaptar, modificar, distribuir, sublicenciar y hacer uso de tales Derechos de Propiedad Intelectual, incluida la capacidad de otorgar más licencias a los programas de gobiernos de países, en línea con los requisitos del acuerdo entre el PNUD y el(los) gobierno(s) interesado(s).

7.9 Cualquiera de las Partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra Parte con treinta (30) días de antelación, y la Institución Receptora devolverá de inmediato al PNUD los Fondos no utilizados.

7.10 La Institución Receptora reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo. Aunque los documentos relacionados con el Proyecto indiquen un monto total de Fondos disponibles para esta Institución Receptora, los desembolsos reales dependerán de que la Institución Receptora cumpla o no los Objetivos de Desempeño. En caso de que parte de los Fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la Institución Receptora reconoce que el PNUD no tendrán ninguna obligación posterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

7.11 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo, o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales, será válido o exigible a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las Partes o por sus representantes debidamente autorizados a través de una enmienda a este Acuerdo debidamente firmada por las Partes.

7.12 Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa y de forma directa, cualquier diferencia, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Acuerdo, incluyendo el incumplimiento y rescisión del Acuerdo. Si las negociaciones no son fructíferas, el asunto se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Las Partes estarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de dicho arbitraje, como la adjudicación final de cualquier controversia o reclamación.

7.13 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o del PNUD.

7.14 La información y los datos que se consideren de propiedad de cualquiera de las Partes y que se entreguen o sean revelados por una de la Partes a la otra Parte durante el plazo de este Acuerdo se considerarán de carácter

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

confidencial y deberán manejarse según la Política de Divulgación de Información del PNUD, no adjunta a la presente, pero que las Partes declaran conocen y poseen. La Institución Receptora puede divulgar información en la medida en que lo exija la ley, siempre que, y sin ningún tipo de renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, la Institución Receptora brinde una notificación al PNUD con suficiente tiempo de anticipación o una solicitud de divulgación de la información que le permita al PNUD tener una oportunidad razonable de tomar medidas de protección o cualquier otra medida apropiada antes de que se realice dicha divulgación. El PNUD puede divulgar información en la medida en que lo requiera la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o las regulaciones de la Asamblea General o las reglas promulgadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.

7.15 La Institución Receptora solo podrá usar el nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o del PNUD en directa relación con las Actividades en virtud de este Acuerdo y tras recibir el previo consentimiento por escrito del PNUD. En ninguna circunstancia este consentimiento deberá otorgarse en relación con el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o el PNUD para fines comerciales o de buena voluntad.

7.16 Las disposiciones del Artículo 4.1, el Artículo 5.0 y los Artículos 7.3, 7.6, 7.7, 7.8, 7.12, 7.13, 7.14 y 7.15 se aplicarán y permanecerán en plena vigencia y efecto independientemente de la expiración del Período de Implementación del Proyecto o la terminación de este Acuerdo.

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

ANEXO A
COMPROMISO SOBRE EL USO DEL NOMBRE, EL EMBLEMA Y EL SELLO OFICIAL DEL PNUD

Para el PNUD es importante que su entidad esté familiarizada con nuestros ideales y objetivos. Por esta razón y mediante la firma de este anexo, su entidad acepta que nuestro nombre y emblema no podrán relacionarse con ninguna causa política o sectaria, ni utilizarse de forma alguna que no sea acorde con las normas, procedimientos y la neutralidad del PNUD. El uso del nombre, emblema, abreviaturas y sello oficial está reservado para fines oficiales de la Organización.

Por lo anterior, Yo **JUAN DAVID VALENCIA LOPEZ** como Representante legal de **FUNDACION SANAR Y MULTIPLICAR**, manifiesto mi compromiso que en caso de ser necesario el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o del PNUD, en el marco de la ejecución del Acuerdo de Subvención de Bajo Valor suscrito entre el PNUD y **FUNDACION SANAR Y MULTIPLICAR**, solicitaré la debida autorización por escrito previo a cualquier publicación, evento o difusión. Así mismo cooperaré en cualquier tipo de relación pública o ejercicios de publicidad donde el PNUD considere que son apropiados y útiles.

Firma: Firmado por: JUAN DAVID VALENCIA LOPEZ 6048267C64E5402...

JUAN DAVID VALENCIA LOPEZ

Representante Legal

Fecha: 19-dic.-2025

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

ANEXO B
COMPROMISO EN LA POLÍTICA SOBRE PREVENCIÓN EN EXPLOTACIÓN, ABUSO SEXUALES Y VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO.

Para el PNUD es importante que su entidad esté familiarizada con nuestros ideales y objetivos. El PNUD tiene una política de cero tolerancias para la explotación y el abuso sexuales (en adelante PSEA) y las Violencias Basadas en Género (en adelante VBG), las cuales se constituyen en graves violaciones a los Derechos Humanos. Por esta razón y mediante la firma de este anexo, su entidad y el personal contratado bajo esta subvención reconoce y acepta que deben adherirse a las más altas normas de conducta profesional y ética en todo momento.

Por lo anterior, Yo **JUAN DAVID VALENCIA LOPEZ** como Representante legal de **FUNDACION SANAR Y MULTIPLICAR**, manifiesto mi compromiso de respetar y hace cumplir las políticas y normas establecidas por el PNUD para el cumplimiento de las políticas de PSEA y VBG en el marco de la ejecución del Acuerdo suscrito entre el PNUD y **FUNDACION SANAR Y MULTIPLICAR**. Así mismo cooperaré en cualquier caso de denuncia ante el no cumplimiento de las políticas descritas y donde el PNUD considere que son necesarias y apropiadas las acciones correctivas

Firma: Firmado por: JUAN DAVID VALENCIA LOPEZ 6048267C64E5402...

JUAN DAVID VALENCIA LOPEZ

Representante Legal

Fecha: 19-dic.-2025

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

ANEXO C
AUTOCERTIFICACIÓN (ENTIDADES PROGRAMADORAS)

FUNDACION SANAR Y MULTIPLICAR una entidad debidamente incorporada/establecida en virtud de las leyes de Colombia, por la presente declara y garantiza que:

1. Ninguno de:
 a) **FUNDACION SANAR Y MULTIPLICAR**
 b) Los beneficiarios,[1] afiliados o subsidiarias finales, o empleados de **FUNDACION SANAR Y MULTIPLICAR**, o
 c) Cualquiera de nuestro miembros de empresas conjuntas/consorcio, subcontratistas o contratistas/proveedores que se espera participen de alguna manera en la implementación de una actividad para o en nombre del PNUD, estén inscritos en la Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas[2] o hayan sido suspendidos, inhabilitados, sancionados o identificados de otro modo como no elegibles por cualquier entidad de las Naciones Unidas o cualquier miembro del Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional.

2. **FUNDACION SANAR Y MULTIPLICAR**
 a) No es insolvente y no está en riesgo de insolvencia; y
 b) No está en proceso o riesgo de liquidar sus asuntos o ser puesto en suspensión de pagos y no se ha declarado en quiebra, y no está involucrado en procedimientos de quiebra o administración judicial.

3. **FUNDACION SANAR Y MULTIPLICAR** es y se compromete a:
 a) Cumplir plenamente con todas las leyes y reglamentos aplicables diseñados para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo en las jurisdicciones donde opera,
 b) No participar en prácticas prohibidas o cualquier otra práctica no ética y en
 c) Llevar a cabo sus asuntos de una manera que no someta y/o no corra el riesgo de someter al PNUD a ningún riesgo financiero, operacional, de reputación u otro riesgo indebido.

4. **FUNDACION SANAR Y MULTIPLICAR**
 a) No ha omitido ninguna información sustancial relacionada con los puntos anteriores;
 b) Reconoce y acepta que el PNUD está considerando la posibilidad de comprometerse con **FUNDACION SANAR Y MULTIPLICAR** con la plena confianza en las declaraciones y garantías contenidas en esta certificación; y
 c) Notificará sin demora al PNUD a través de los canales establecidos si tiene conocimiento de cualquier circunstancia o evento que pueda causar que esta certificación sea inexacta.

Dada bajo mi mano este, el 19-dic.-2025

Firmado por:
Firma: JUAN DAVID VALENCIA LOPEZ
6048267C64E5402...
Título: Representante Legal
En nombre y en representación de **FUNDACION SANAR Y MULTIPLICAR**

1 El "Beneficiario Final" significa toda persona física que ejerce el control efectivo final sobre la contraparte. Esto puede incluir:
i) Personas físicas que tengan, directa o indirectamente, el control de la propiedad de la contraparte.
ii) En la medida que existan dudas en virtud del inciso i), las personas físicas que ejerzan el control de la contraparte a través de otros medios, incluso a través de conexiones personales, relaciones familiares o asociaciones contractuales, como la financiación de la contraparte.
iii) Cuando no se identifique o ninguna persona física con arreglo a los incisos i) o ii), la persona física que ocupe el cargo de alto directivo.
2 https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidate-list

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

ANEXO D
PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA SUBVENCIÓN ACEPTADA

Fecha:	22 de octubre de 2025
Título del Proyecto:	01000992 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD. HH"
Nombre de la Institución Receptora:	FUNDACION SANAR Y MULTIPLICAR
Valor Total de la subvención (Expresado en Pesos Colombianos):	$94.365.000

I. PROPÓSITO DE LA SUBVENCIÓN

En el marco de la dirección de cambio "no dejar a nadie atrás", establecida en el Plan Estratégico del PNUD 2022–2025, el proyecto busca que el Ministerio del Interior cuente con una capacidad efectiva para dar respuesta a las demandas ciudadanas en materia de Seguridad Humana, promoción, prevención y protección de los Derechos Humanos (DD. HH.), a través de un modelo de intervención territorial.

Así las cosas, el presente Acuerdo de Subvención de Bajo Valor (ASBV) busca generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de Seguridad Humana y apoyar la implementación del Acuerdo de Paz, a través del fortalecimiento organizativo que permita acercar la oferta institucional a las organizaciones en territorio, con miras a: i.) Disminuir los riesgos y prevenir las violaciones a los DD. HH., ii.) Brindar garantías para el ejercicio del liderazgo social y la defensa de los DD. HH., y iii.) Crear escenarios de construcción de paz sostenible con enfoque territorial, étnico, de género y diferencial.

De esta manera, se potenciará la transformación territorial por medio de la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos, que permitirá a las organizaciones el desarrollo de iniciativas, las cuales se pueden clasificar dentro de alguna de las siguientes categorías o líneas de trabajo:

Línea 1: Desarrollo de Planes Integrales de Prevención.

Línea 2: Desarrollo de planes de trabajo en DD. HH. de las entidades territoriales.

Línea 3: Implementar acciones en respuesta a las órdenes judiciales enmarcadas en los autos de la Corte Constitucional a cargo de la Dirección de DD. HH. del Ministerio del Interior.

Línea 4: Planes integrales de prevención y autoprotección en el marco del Decreto 660 de 2018.

Línea 5: Promoción y prevención de los DD. HH. de mujeres lideresas y defensoras.

Línea 6: Implementación de los planes de acción en las zonas especiales de garantías para el liderazgo social y la defensa de los DD. HH.

Línea 7: Fortalecimiento de organizaciones defensoras de DD. HH. que implementen el enfoque diferencial, de género y diversidad sexual.

Línea 8: Protección a mujeres lideresas.

Línea 9: Fortalecimiento de la capacidad de denuncia de las organizaciones de derechos humanos en los territorios rurales y comunidades, en el marco del Decreto 660 de 2018.

El presente ASBV se enmarca en la Línea 4: Planes integrales de prevención y autoprotección en el marco del Decreto 660 de 2018, y la Línea 9: Fortalecimiento de la capacidad de denuncia de las organizaciones de derechos humanos en los territorios rurales y comunidades, en el marco del Decreto 660 de 2018, que tienen por objetivo adicional lograr el

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

fortalecimiento tanto programático como administrativo y financiero de la organización seleccionada por el Ministerio del Interior en el marco de las convocatorias públicas realizadas en implementación del Banco de Iniciativas para las Comunidades de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Con este fortalecimiento organizacional se prevé impactar en las transformaciones para las personas y colectivos que, agrupados, integran el ecosistema de derechos humanos a nivel territorial en torno a: i.) Aumento de los niveles de conocimiento y acceso a rutas de prevención y protección; ii.) Cierre de brechas de participación real y efectiva en las instancias creadas; iii.) Construcción, transferencia y desarrollo de capacidades organizativas y de incidencia política por parte de las organizaciones sociales en los escenarios de diálogo político y exigibilidad de derechos; iv.) Fortalecimiento de sus liderazgos, especialmente de los grupos más vulnerables; y v.) Impulso y consolidación de redes comunitarias que promuevan mecanismos para la reducción de riesgos, mayores niveles de resiliencia y cohesión social, bajo un contexto territorial diferencial.

La cofinanciación de las iniciativas focalizadas en los Planes Integrales de Prevención y Autoprotección (Línea 4) en el marco del Decreto 660 de 2018, y el Fortalecimiento de la capacidad de denuncia de las organizaciones de derechos humanos en los territorios rurales y comunidades (Línea 9), se torna esencial para asegurar la eficacia de las medidas preventivas en el ámbito de los DD. HH. Por un lado, dichas iniciativas posibilitan abordar las causas de las transgresiones a los DD. HH. mediante estrategias comunitarias y educativas; y por otro, contribuyen a prevenir futuras violaciones y fomentar un entorno seguro y respetuoso de los derechos. En este contexto, la presente subvención se orienta a fortalecer las capacidades individuales y colectivas de denuncia, autoprotección y exigibilidad de derechos de mujeres, jóvenes y personas con identidades diversas defensoras de derechos humanos en los municipios de Miranda, Santander de Quilichao y Guachené (Cauca), mediante la implementación de procesos formativos con enfoque de género, étnico y diferencial; el funcionamiento de un Consultorio Jurídico Comunitario, la activación de un Sistema de Alerta Temprana, y el desarrollo de estrategias de memoria viva y acompañamiento psicoemocional. Esta iniciativa busca consolidar entornos seguros y resilientes que contribuyan al ejercicio pleno de los derechos a la vida, la libertad y la integridad, en coherencia con el Decreto 660 de 2018 y con los objetivos del Plan Integral de Prevención y Protección del Cauca.

El departamento del Cauca presenta altos índices de conflictividad social y persistencia de violencias estructurales que afectan especialmente a mujeres, comunidades afrodescendientes y jóvenes rurales. Según el Registro Único de Víctimas (RUV), el departamento concentra más de 650.000 personas víctimas del conflicto armado, mientras que el DANE (2023) reporta niveles de pobreza multidimensional superiores al 49% en municipios como Miranda, Santander de Quilichao y Guachené. Estas condiciones se agravan por la presencia de actores armados ilegales, la debilidad institucional y la limitada cobertura de servicios psicosociales y jurídicos. Las mujeres lideresas enfrentan riesgos diferenciados de violencia basada en género, amenazas y revictimización, así como brechas en el acceso a la justicia y a mecanismos de protección efectiva. En este contexto, la iniciativa responde a la necesidad urgente de cerrar brechas en el acceso a la justicia, fortalecer la resiliencia emocional y promover la memoria colectiva mediante acciones formativas, comunitarias y tecnológicas que articulen prevención, protección y garantía de no repetición.

El presente Acuerdo tiene como propósito consolidar una ruta integral de fortalecimiento de capacidades para defensoras y defensores de derechos humanos en Miranda, Santander de Quilichao y Guachené, articulando componentes formativos, organizativos, comunicativos y comunitarios. Se desarrollarán seis (6) actividades que integran formación jurídica y digital, acompañamiento psicoemocional, producción de memoria viva, desarrollo tecnológico mediante la aplicación “Sanar y Multiplicar”, e implementación del Consultorio Jurídico Comunitario. Esta estrategia promueve la denuncia efectiva, la autoprotección, la sanación emocional y la incidencia territorial desde un enfoque de género y derechos humanos. En coherencia con el Plan Integral de Prevención y Protección del Cauca (2024–2027) y con la Política de Seguridad Humana, el Acuerdo contribuye a la construcción de paz territorial, al fortalecimiento institucional comunitario y a la garantía del derecho a una vida libre de violencias.

II. CAPACIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

La Fundación Sanar y Multiplicar fue creada el 22 de junio de 2022. Es una organización sin ánimo de lucro con sede en Cali (Valle del Cauca), cuyo objeto social se centra en la defensa de los derechos a la vida, la libertad y la integridad personal, con especial énfasis en la protección de mujeres, jóvenes y comunidades étnicas víctimas de violencia y desplazamiento forzado. Está integrada por un equipo multidisciplinario de profesionales en derecho, psicología, trabajo social, salud y educación en derechos humanos, que promueven acciones de transformación social desde el enfoque de derechos y la participación comunitaria.

La Fundación cuenta con una amplia trayectoria en el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios, conforme al Decreto 660 de 2018, y ha sido priorizada por el Ministerio del Interior – Dirección de Derechos Humanos. Su experiencia incluye proyectos en alianza con UNODC, el Ministerio de Justicia, la Gobernación del Valle del Cauca y alcaldías locales, entre ellos: “Mujer Creativa y Protectora”, iniciativas de prevención del reclutamiento forzado y campañas de prevención del abuso sexual infantil. Adicionalmente, la Fundación ha desarrollado dos aplicaciones digitales comunitarias para alfabetización tecnológica y prevención del abuso infantil, mantiene convenio

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) y es miembro permanente del Consejo Departamental de Paz del Valle del Cauca (2024–2027), reafirmando su compromiso con la equidad, la convivencia y los derechos humanos.

La Fundación Sanar y Multiplicar busca consolidarse como una organización líder en la implementación de procesos y proyectos de desarrollo solidario.

Para este caso, es importante resaltar que la Fundación Sanar y Multiplicar cumplió con los requisitos que el Ministerio del Interior estableció para la selección de las organizaciones que se fortalecerían en aras de promover la reactivación económica, el fortalecimiento de la infraestructura social, del tejido social y la defensa de los derechos humanos.

III. BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

El presente Acuerdo beneficiará de manera directa a 99 personas, entre mujeres, hombres y personas con identidades de género diversas defensoras de derechos humanos de los municipios de Miranda, Santander de Quilichao y Guachené (Cauca). Entre ellas se incluyen 10 mujeres étnicas víctimas de violencia, 35 lideresas y jóvenes afrodescendientes, 15 hombres defensores y 13 personas con identidad de género diversa, vinculadas a la Fundación Sanar y Multiplicar. Estas personas enfrentan condiciones de vulnerabilidad asociadas a la exclusión institucional, la violencia sociopolítica y la falta de acceso a mecanismos de justicia y protección.

De manera indirecta, se beneficiarán alrededor de ciento cincuenta (150) personas, entre familiares, comunidades locales, instituciones aliadas y organizaciones sociales que participarán en las actividades comunitarias y de memoria. La intervención se desarrollará en zonas rurales y periurbanas del Cauca, priorizadas por el Comité Técnico de Medidas Integrales de Prevención, Seguridad y Protección, garantizando la participación activa y el enfoque diferencial en todas las fases del proyecto.

Número de Mujeres Beneficiarias	71	Número de Hombres Beneficiarios	15	Número de Personas Beneficiarias con Identidad de Género Diversa	13

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

IV. RESULTADOS

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de enero de 2026 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 16 de enero de 2026 al 15 de febrero de 2026 69.99%	COP$ TRAMO 3 Del 16 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026 10.01%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
Capacidades generadas para la consolidación de la política de Seguridad Humana y el apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz, mediante el fortalecimiento de las competencias jurídicas, digitales, psicoemocionales y comunitarias de mujeres, jóvenes y personas con identidades diversas en Miranda, Santander de Quilichao y Guachené (Cauca), que les permitan ejercer la denuncia efectiva, la autoprotección y la defensa de los derechos humanos.	Número de lideresas, líderes, defensoras de derechos humanos en Miranda, Santander de Quilichao y Guachené (Cauca) que fortalecen sus capacidades de denuncia, autoprotección y exigibilidad de derechos mediante procesos formativos, acompañamiento psicoemocional, producción de memoria y asistencia jurídica desarrollados en el presente Acuerdo. **Fuente de Datos/Medios de Verificación:** Listas de asistencia, informes, registro audiovisual. **Línea de base:** 0 **Meta:** 99 personas capacitadas.	1.1. Realizar cuatro (4) jornadas de acompañamiento psicoemocional individual y grupal, e implementar un ciclo formativo en derechos humanos y autoprotección con enfoque de género, utilizando la app "Sanar y Multiplicar".	**1.1.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (1 psicóloga(o))	$0	$2.006.500	$6.893.500	**$8.900.000**	**Tramo 1** 1. Documento Plan de trabajo que incluye propuesta metodológica y cronograma de actividades. 2. Plan de Compras contempladas en el marco de la implementación de la iniciativa (incluye cotizaciones de las compras).
			1.1.2. EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE (Servicio para el desarrollo de la aplicación móvil "Sanar y Multiplicar")	$5.300.000	$20.000.000	$0	**$25.300.000**	
			1.1.3. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES (Servicio de diseño, elaboración y puesta en marcha de campaña digital y comunitaria)	$0	$4.850.000	$0	**$4.850.000**	
			1.1.4. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN) (Alquiler de salones comunales, con estación de café y agua junto con los refrigerios, transporte terrestre para los beneficiarios y el equipo de trabajo)	$0	$5.590.000	$0	**$5.590.000**	**Tramo 2**
		1.2. Diseñar e implementar un (1) plan de seguridad participativo (individual y grupal) así como	**1.2.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (1 coordinador)	$0	$1.300.000	$0	**$1.300.000**	

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de enero de 2026 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 16 de enero de 2026 al 15 de febrero de 2026 69.99%	COP$ TRAMO 3 Del 16 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026 10.01%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
		activar tres (3) grupos comunitarios de apoyo emocional y autoprotección, con el propósito de fortalecer las capacidades de cuidado colectivo y respuesta temprana frente a situaciones de riesgo.	**1.2.2. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN)** (Alquiler de salones comunales, con estación de café y agua junto con los refrigerios, transporte terrestre para los beneficiarios y el equipo de trabajo)	$1.010.000	$5.310.000	$0	**$6.320.000**	3. Un (1) informe de avance parcial de las actividades realizadas que incluya memorias fotográficas, listas de asistencia y conclusiones de los espacios. 4. Anexo E "Formato de Reporte" parcial con sus debidos soportes, (incluye extractos bancarios de la cuenta del Acuerdo).
			1.2.3. PAPELERÍA Y MATERIAL DE APOYO (Bitácoras, material de dibujo y manualidades para las cartografías, cuadernos, marcadore, pinturas, pinceles, tijeras, cartulinas)	$112.000	$2.338.000	$0	**$2.450.000**	
		1.3. Crear colectivamente un (1) producto de memoria viva que contenga tejidos, relatos y piezas audiovisuales, como acción simbólica y pedagógica en el marco de los Planes Integrales de Prevención y Autoprotección, orientada a fortalecer la resiliencia comunitaria, la protección temprana y la garantía de no repetición, conforme al Decreto 660 de 2018.	**1.3.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (1 trabajadora social, 2 sabedoras culturales)	$0	$4.060.000	$0	**$4.060.000**	
			1.3.2. PAPELERÍA Y MATERIAL DE APOYO (Lanas, telas, agujas, bordados, pinturas, marcadores, lienzos, papeles especiales)	$3.845.000	$0	$0	**$3.845.000**	**Tramo 3**
			1.3.3. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN)					

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de enero de 2026 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 16 de enero de 2026 al 15 de febrero de 2026 69.99%	COP$ TRAMO 3 Del 16 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026 10.01%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
			(Alquiler de salones comunales, con estación de café y agua junto con los refrigerios, transporte terrestre para los beneficiarios y el equipo de trabajo)	$3.520.000	$2.800.000	$0	**$6.320.000**	5. Un (1) informe final de las actividades realizadas que incluya memorias fotográficas, listas de asistencia y conclusiones de los espacios. 6. Acta de recibido a satisfacción de productos y adquisiciones realizadas en el marco de la implementación del Acuerdo (página web, insumos, materiales, maquinaria, productos audiovisuales, todo lo que aplique para la Org.), que incluya fotografías de los elementos y/o productos recibidos, firmada por el representante Legal de la Organización. 7. Anexo E "Formato de Reporte" final y consolidado con sus debidos soportes (incluye extractos bancarios de la
		1.4. Diseñar un (1) modelo pedagógico-formativo en herramientas jurídicas para la capacidad de denuncia, con enfoque diferencial, articulándolo al diseño participativo del Sistema de Alerta Temprana Territorial (SAT) con códigos comunitarios, incorporando una plataforma digital como soporte metodológico, repositorio de materiales y canal seguro para el acceso a contenidos y protocolos.	**1.4.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (1 abogado, 2 profesionales expertos en derechos humanos con énfasis en denuncia pública)	$0	$2.398.900	$2.551.100	**$4.950.000**	
			1.4.2. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES (Servicio de diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones multicanal adaptada al contexto rural)	$0	$3.750.000	$0	**$3.750.000**	
		1.5. Desarrollar e implementar un (1) proceso de formación intensiva, compuesto por módulos presenciales y virtuales, orientado al fortalecimiento de las capacidades legales, digitales y comunitarias.	**1.5.1. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES** (Diseño, programación e implementación de una página web educativa)	$2.000.000	$4.750.000	$0	**$6.750.000**	
			1.5.2. EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE (Adquisición de 2 computadores portátiles)	$0	$4.500.000	$0	**$4.500.000**	
			1.5.3. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES					

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de enero de 2026 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 16 de enero de 2026 al 15 de febrero de 2026 69.99%	COP$ TRAMO 3 Del 16 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026 10.01%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
			(TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN) (Alquiler de salones comunales, con estación de café y agua junto con los refrigerios, transporte terrestre para los beneficiarios y el equipo de trabajo)	$2.780.000	$2.000.000	$0	**$4.780.000**	cuenta del Acuerdo).
		1.6. Implementar un (1) Consultorio Jurídico Comunitario, con un total de ocho sesiones en modalidad presencial y virtual, como mecanismo operativo para fortalecer la capacidad de denuncia de la Fundación de Derechos Humanos en el territorio rural.	**1.6.1. EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE** (Diseño de cartillas digitales con enfoque pedagógico y sensibilización para la capacidad de denuncia)	$304.200	$395.800	$0	**$700.000**	
			SUBTOTAL	**$18.871.200**	**$66.049.200**	**$9.444.600**	**$94.365.000**	
			Recurso Humano	**$0**	**$9.765.400**	**$9.444.600**	**$19.210.000**	
			Actividad	**$18.871.200**	**$56.283.800**	**$0**	**$75.155.000**	
			TOTAL PRESUPUESTO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR	**$18.871.200**	**$66.049.200**	**$9.444.600**	**$94.365.000**	

V. ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Riesgos operacionales	MEDIO	Los procesos administrativos institucionales, así como los procesos internos de la organización pueden dilatar los tiempos de ejecución del ASBV.	El proceso de acompañamiento a la implementación del ASBV, tiene previsto la generación de alertas programáticas y administrativas para asegurar el logro de los productos establecidos.

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

TIPO DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Otros	BAJO	El ASBV tiene un alcance definido y no incorpora acciones que materialicen todos los enfoques de derechos, diferencial, interseccional o de género para el total de la población en el área de influencia.	Los beneficiarios finales serán receptores de acciones y adquisiciones dirigidas a prevenir vulneraciones o a materializar derechos y deberán replicar acciones para impactar un mayor número de personas. Esta medida, el acompañamiento técnico del equipo de PNUD y de otras instituciones competentes, puede ayudar en la mitigación del riesgo.
Riesgos de seguridad	ALTO	Amenazas o agresiones físicas o digitales hacia lideresas, defensores o personal de la Fundación durante actividades territoriales o virtuales.	Coordinación permanente con autoridades locales (policía, personería, defensoría); aplicación del Sistema de Alerta Temprana Comunitario; protocolos de autoprotección y rutas rápidas de acompañamiento.
Riesgos operacionales	MEDIO	Fallas logísticas o tecnológicas durante capacitaciones o actividades comunitarias.	Cronograma detallado, pruebas piloto, y manual de contingencia para fallas técnicas o cancelaciones.
Riesgos sociales y ambientales	MEDIO	Tensiones comunitarias o afectaciones ambientales por concentración de actividades.	Concertación previa con líderes comunitarios, selección de espacios seguros y promoción del respeto intercultural.

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

ANEXO E
FORMATO DE REPORTE
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN
Periodo de Reporte: Desde DD/MES/AAAA – Hasta DD/MM/AAAA

1. Plan de Trabajo por Rendimiento y Reporte Financiero

Actividad	Categoría de Gasto	Presupuesto por Actividad	Fondos Ejecutados Por Actividad	% Ejecución total frente al presupuesto	Fondos por Ejecutar
1.1.	1.1.1.				
	1.1.2.				
Subtotal Actividad 1.1.					
1.2.	1.2.1.				
	1.2.2.				
Subtotal Actividad 1.2.					
1.3.	**1.3.1.**				
	1.3.2.				
Subtotal Actividad 1.3.					
1.4.	1.4.1.				
	1.4.2				
Subtotal Actividad 1.4.					
1.5.	1.5.1.				
	1.5.2.				
Subtotal Actividad 1.4.					
TOTAL					

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

2. Objetivos de Desempeño

RESULTADO	INDICADORES	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE	AVANCE EN EL PERIODO CON RESPECTO A LA META			META FINAL	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
				T1	T2	T3		
1								
2								

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

3. Retos y Lecciones Aprendidas

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

4. Detalle de Gastos

Medio de Pago	Documento Ref.	Fecha Efectiva de Pago (DD/MM/AA)	Valor en COP$	Categoría de Gasto	Nombre del beneficiario	Descripción del gasto

Firma: _____

Nombre: _____

Representante Legal

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Contador – T.P. No. XXXXX

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor Fiscal – T.P. No XXXXX

Fecha: _____

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

Colombia

Al servicio de las personas y las naciones

Título del Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"
Número del Proyecto: 01000992

Asociado en la Implementación: Ministerio del Interior

Fecha de inicio: 10/08/2023 **Fecha de finalización:** 30/06/2025

Fecha PAC: 17/07/2023, 14/11/2023, 07/10/2024, 4/11/2024

Breve Descripción

En el marco de la dirección de cambio "no dejar a nadie atrás" establecida en el Plan Estratégico del PNUD 2022-2025, el presente proyecto busca generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de la seguridad humana y apoyar la implementación del Acuerdo de paz, a través del fortalecimiento de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. De esta manera, se potenciará la transformación territorial por medio de la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos, que se centra en el empoderamiento, la inclusión, la equidad, la capacidad de acción de las personas y el desarrollo humano, y a la perspectiva de la eliminación de las barreras que impiden el acceso a la oferta institucional en materia de garantías de seguridad, prevención y protección, de posibles vulneraciones a los DDHH.

El proyecto busca aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros orientados a territorializar la oferta institucional de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior, a través del fortalecimiento institucional, la implementación, seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos priorizados por esta cartera, destinados a organizaciones sociales y el cumplimiento a fallos judiciales por parte de la institución, en todo el territorio nacional, con especial énfasis en 1) Magdalena, 2) Chocó, 3) Valle de Cauca, 4) Cauca, 5) Nariño, 6) Putumayo, 7) Montes de María, 8) Nordeste Antioqueño, 9) Arauca, 110) Norte de Santander, 11) Huila, 12) Caquetá, 13) Magdalena Medio.

Contribución a Resultados (UNSDCF, CPD, RPD):
UNSDCF:
Outcome 1. Consolidación de la paz total, la seguridad humana y la justicia social.
Output: 1.1.2 Apoyo en el diseño e implementación de los mecanismos e instancias de protección a los derechos humanos, y participación política y ciudadana, para el seguimiento, impulso y promoción de la paz territorial.
CPD: Output 3.4. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.
UNDP Strategic Plan
2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened.
2.3 Responsive governance systems and local governance strengthened for socio economic opportunity, inclusive basic service delivery, community security, and peacebuilding
Outputs indicativos con marcador de género:
Output 1: GEN2
Output 2: GEN2
Output 3: GEN2

Total, de recursos requeridos:		USD $17.048.147
Total, de recursos asignados:	**TRAC PNUD:**	
	Donante:	
	Donante:	
	Gobierno:	USD$17.048.147
	En especie:	
No financiado:		

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

Acordado por (firmas):

Ministerio del Interior	PNUD
Firmado por: 13CE6EB710694E2... **Cristian Alberto Buitrago Rueda** Secretario General Ministerio del Interior	DocuSigned by: 167D6562D44041D... **Sara Ferrer Olivella** Representante Residente del PNUD en Colombia
Fecha: 09-nov.-2024	Fecha: 08-Nov-2024

DS CSM Inicial FCM

DS GS

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

V. MARCO DE RESULTADOS

MARCO DE RESULTADOS
Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD: **UNSDCF** Outcome 1. Consolidación de la paz total, la seguridad humana y la justicia social. **Output**: 1.1.2 Apoyo en el diseño e implementación de los mecanismos e instancias de protección a los derechos humanos, y participación política y ciudadana, para el seguimiento, impulso y promoción de la paz territorial. **CPD** Outcome 3 La asistencia técnica como elemento acelerador de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible catalizadores Output 3.4. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD incluyendo metas y la línea de base: Número de instituciones nacionales y locales con fortalecimiento de capacidades para atender los mecanismos de reparación de las víctimas, incluida la justicia transicional, los servicios de seguridad orientados a la comunidad y los mecanismos de supervisión. Línea de base (2019): Total 95: (5 nacionales, 90 locales). Meta (2024): Total 165
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: 2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened. 2.3 Responsive governance systems and local governance strengthened for socio economic opportunity, inclusive basic service delivery, community security, and peacebuilding
Número y Título del Proyecto en Quantum: 01000992 - Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	2023	2024	2025	FINAL	
		Ayudas de	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*100%*	*100%*	

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

Producto 1. Seguridad Humana Fortalecida la *Política pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.*	*1.1 Nivel de avance en la construcción de un Documento de Política Pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades*	*Memoria Informes de avance Documento construido*							*Por medio de informes de técnicos de avance, registro de espacios técnicos desarrollados, con evidencias que sustenten las acciones. Deben dar cuenta de los avances y seguimiento a la construcción del documento*
	1.2 Nivel de avance en la elaboración de un documento metodológico para la implementación de la gestión preventiva del riesgo y violaciones a los DDHH.	*Documento Metodológico*	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*100%*	*100%*	*Diseñado de material pedagógico que contribuye a la implementación de la gestión preventiva del riesgo y violaciones a los DDHH.*
	1.3 Numero de iniciativas fortalecidas en el marco de los Planes Integrales de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario de entidades territoriales.	*Ayudas de memoria. Informes de iniciativas implementadas*	*0*	*2023*	*5*	*128*	*337*	*337*	*Por medio de informes de técnicos de avance, registro de espacios técnicos desarrollados, con evidencias que sustenten las acciones. Deben dar cuenta de los avances y seguimiento a las iniciativas implementadas.*

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

	1.4 Nivel de avance en las adecuaciones de cementerios con énfasis en la ubicación de personas no identificada e identificadas no reclamadas.	*Documentos de avance.* *Herramientas jurídicas.*	*0%*	*2023*	*10%*	*60%*	*100%*	*100%*	*Documento realizado*
	1.5. Número de municipios priorizados fortalecidos en materia de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.	*Informes de Avance*	*0*	*2023*	*5*	*13*	*13*	*13*	*13 municipios fortalecidos en temas de prevención, protección y violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.*
	1.6 Nivel de apropiación de conocimientos en materia de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario por parte de las organizaciones beneficiarias.	*Prueba de conocimientos* *aplicada a los participantes y* *análisis de resultados*	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*100%*	*100%*	*La prueba técnica aplicada, así como los análisis de resultados permite dar cuenta del proceso de apropiación de conocimiento en materia de DDHH*

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

Producto 2. Gestión Territorial e incorporación del EBH. Fortalecida la intervención territorial de la Dirección de DDHH a través de la gestión de programas e instancias dirigidos a la incorporación del EBDH.	*2.1 Numero de Planes Integrales de prevención y autoprotección de comunidades diseñados y/o fortalecidos.*	*Informes de avance* *Planes Integrales de Prevención construidos*	*0*	*2023*	*5*	*32*	*72*	*72*	*Por medio del diseño de 32 planes de Prevención y autoprotección para comunidades*
	2.2 Nivel de avance en la construcción de un documento estratégico para la garantía a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.	*Informes de avance* *Documento construido*	*0%*	*2023)*	*5%*	*60%*	*100%*	*100%*	*Por medio de un documento que contenga análisis y recolección, procesamiento de información y recomendaciones, enfocado en la garantía a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.*
	2.3 Numero de organizaciones defensoras de DDHH que implementan procesos de formación para fortalecer su participación en instancias y espacios de toma de decisión.	*Informes de avance* *Documento de caracterización de organizaciones participantes*	*0*	*2023*	*5*	*40*	*64*	*64*	*Mediante informes que evidencien la cobertura alcanzada y piezas comunicativas que logren sensibilizar a las personas en materia de la labor de liderazgo social*

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

	2.4 Número de personas lideres, lideresas y defensores de DDHH (desagregados por género) que participan en espacios de formación para la exigibilidad de derechos.	*Ayudas de memoria Listado de Asistencia Material pedagógico*	*0*	*2023*	*100*	*306.138*	*506.138*	*506.138*	*A través de los listados de personas, así como los contenidos del curso se verifica el número de beneficiarios que fortalecen sus conocimientos y capacidades en materia de exigibilidad de derechos*
Producto 3. Garantías y cumplimiento a fallos judiciales Políticas públicas en materia de Garantías para el goce efectivo de los DDHH, la protección de personas y comunidades en riesgo y el seguimiento de los autos y órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humano implementadas	*3.1Nivel de avance en la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH.*	*Informes de avance* *Documento construido*	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*100%*	*100%*	*Por medio de un documento que contenga análisis y recolección, procesamiento de información que evidencie la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH.*

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

3.2 Numero de Planes acción implementados en las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, para la mitigación de riesgos.	*Informes de avance Planes construidos*	*0*	*2023*	*1*	*10*	*90*	*90*	*Por medio del trabajo articulado se construyen planes/protocolos de acción enfocados en generar garantías para la para la mitigación de riesgos, el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos.*
3.3 Nivel de avance en el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos.	*Informes de avance*	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*100%*	*100%*	*Un documento donde se evidencie los resultados de las acciones realizadas para el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos*
3.4 Numero de iniciativas apoyadas para la protección y autoprotección de mujeres y colectividades de los sectores sociales LGBTIQ+ dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH	*Informes de avance* *Registro Fotográfico y audiovisual*	*0*	*2023*	*2*	*14*	*57*	*57*	*A partir de un ejercicio de construcción colectiva se construye un documento/ protocolo para la protección y autoprotección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH*

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

	3.5 Número de mujeres que evidencian incremento en sus capacidades en temas de autoprotección, protección y DDHH.	*Informes de avance Documento Metodológico ayudas de memoria*	*0*	*2023*	*10*	*3.000*	*13.000*	*13.000*	*Mediante el desarrollo de actividades en articulación con el Ministerio del Interior junto con material pedagógico utilizado para tal fin, se logra vincular a mujeres lideresas en las acciones de autoprotección, prevención y gestión de riesgos de victimización*

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

VI. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				Presupuesto Previsto por trimestre Año 2025		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4	T1	T2		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
Producto 1 ***Seguridad Humana Fortalecida la Política pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades Indicador de género: GEN2***	1.1 Actividad: Formular y diseñar documentos metodológicos en Gestión Preventiva del Riesgo.						9.501	14.252	UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	23.752,83
	1.2 Actividad: : Realizar ajustes técnicos a la Metodología de Gestión en el territorio de la política pública de prevención a violaciones a los DDHH.				14.253	9.500			UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	23.752,83
							85.229	257.840	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV 72600	343.069,46
	1.3 Actividad: Fortalecer las iniciativas focalizadas en los Planes de Prevención de los territorios priorizados.	17.643	3.890	46.543	85.000	88.000	102.000	123.000	UNDP	Ministerio del Interior	Recurso humano NPSA 71400	8.714.017,61
				5.000	10.000	30.000	20.000	20.000			Recurso humano UNV 71500	
							3.502				Eventos/talleres 75700	
				14.265	5.000	10.000	8.001				Viajes y viáticos 71600	
				11.345	300.000	2.200.000	2.047.514	3.132.575			ASBV 72600	
						82.916		200.000			DPC 74500	
					8.700	26.300	58.912	53.912			Servicios contractuales 71300	

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				Presupuesto Previsto por trimestre Año 2025		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4	T1	T2		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
	1.4. Actividad: Adecuar espacios destinados a la inhumación de cuerpos o restos Humanos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas en cementerios, como apoyo a la acción institucional en el marco del proceso de búsqueda de personas desaparecidas en Colombia.						200.000	368.848	UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	568.848,07
	Subtotal para el Producto 1	**17.643**	**3.890**	**77.153**	**422.953**	**2.446.716**	**2.534.659**	**4.170.427**				**9.673.440,80**
Producto 2 ***Gestión Territorial e incorporación del EBH. Fortalecida la intervención territorial de la Dirección de DDHH a través de la gestión de programas e instancias dirigidos a la incorporación del EBDH***	2.1 Actividad: Cofinanciar proyectos territoriales seleccionados en el marco de los planes de trabajo en Derechos Humanos de las entidades territoriales					13.797	34.597	113.801	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV 72600	184.569,40
								22.375			DPC 74500	
	2.2 Actividad: Fortalecer la implementación de los planes integrales de prevención y autoprotección de comunidades en el marco del decreto 660 de 2018, a través del apoyo a						39.155	39.155	UNDP	Ministerio del Interior	Eventos/talleres 75700	533.786,27
							25.781	25.781			Viajes y viáticos 71600	
				40.094	3.906	24.283	335.632				ASBV 72600	

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				Presupuesto Previsto por trimestre Año 2025		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4	T1	T2		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
Indicador de género: GEN2	iniciativas comunitarias.											
	2.3 Actividad: Diseñar e implementar un plan estratégico de cultura de respeto y de garantías a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.						23.657	23.657	UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	47.313,01
	2.4. Actividad: Transferir capacidades para la incidencia política y la exigibilidad de derechos, a las Organizaciones defensoras de DDHH, con enfoque diferencial, de género y OSIGD priorizando acciones en las Zonas Especiales de garantías para el liderazgo y la defensa de los DDHH.						32.073	32.073	UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	64.145,00
					18.258	827.708	1.200.000	313.255	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV 72600	2.359.220,56
	2.4.1 Actividad: Acuerdo de Parte Responsable para el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas a mujeres lideresas y colectivos						34.385		CORPORACIÓN SISMA MUJER	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT x PROCUREMENT (Personal 72100)	34.385,23
							8.321		CORPORACIÓN SISMA MUJER	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Viajes y viáticos 71600)	8.321,40

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				Presupuesto Previsto por trimestre Año 2025		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4	T1	T2		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
	feministas, para garantizar el ejercicio de los liderazgos femeninos en Colombia mediante la implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.						1.377		CORPORACIÓN SISMA MUJER	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (servicios contractuales 72100)	1.377,39
							35.581		CORPORACIÓN SISMA MUJER	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Eventos/talleres 75700)	35.581,06
							430		CORPORACIÓN SISMA MUJER	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Equipos de tecnología 72400)	430,00
							3.597		CORPORACIÓN SISMA MUJER	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (costos indirectos 72100)	3.596,60
	2.4.2 Actividad: Acuerdo de Parte Responsable para generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de la seguridad humana y apoyar la implementación del Acuerdo de paz, a través del fortalecimiento organizativo.						28.478		CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANIA	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Personal 72100)	28.477,80
							57.532		CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANIA	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Viajes y viáticos 71600)	57.532,29
							43.938		CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANIA	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Eventos/talleres 75700)	43.938,30
							2.391		CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANIA	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Equipos de tecnología 72800)	2.391,20
							3.958		CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANIA	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (costos indirectos 72100)	3.958,00

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				Presupuesto Previsto por trimestre Año 2025		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4	T1	T2		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
	2.5. Actividad: Fortalecer las capacidades en materia de prevención, análisis de riesgo y defensa de los Derechos Humanos.					100.000	200.000	200.000	UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	500.000,00
	Subtotal para el Producto 2	-	-	**40.094**	**22.164**	**965.788**	**2.110.883**	**770.095**				**3.909.023,52**
Producto 3 **Garantías y cumplimiento a fallos judiciales Políticas públicas en materia de Garantías para el goce efectivo de los DDHH, la protección de personas y comunidades en riesgo y el seguimiento de los autos y órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos y Humanos.** **Indicador de género: GEN2**	Actividad 3.1: Apoyar la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH, en el marco del auto 737, de la sentencia T-025/2004.						3.502		UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	295.100,53
							27.244				Viajes y viáticos 71600	
					22.000	50.000	100.564	72.355			ASBV 72600	
								19.436			DPC 74500	
	Actividad 3.2: Implementar los planes de acción de las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, para la mitigación de riesgos de vulneraciones conexos a esta actividad.				4.000	10.000	36.126		UNDP	Ministerio del Interior	ASBV 72600	50.126,00
	Actividad 3.3: Realizar seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la				250.000	60.000	310.000	85.893	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV 72600	705.893,25

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				Presupuesto Previsto por trimestre Año 2025		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4	T1	T2		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
	Dirección de Derechos Humanos.											
	Actividad 3.4: Apoyar iniciativas organizativas y/o comunitarias dirigidas a la protección y autoprotección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH.			3.356		114.166	600.000	840.224	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV 72600	1.557.746,47
	Subtotal para el Producto 3	-	-	**3.356**	**276.000**	**234.166**	**1.077.436**	**1.017.908**				**2.608.866,25**
Evaluación								40.000	UNDP	Ministerio del Interior	Evaluación 74100	40.000,00
Auditoría								5.000	UNDP	Ministerio del Interior	Auditoria 74100	5.000,00
Costo de Apoyo (GMS)		882	195	6.030	36.056	182.333	286.149	300.172	UNDP	Ministerio del Interior	GMS 75100	811.816,53
TOTAL												**17.048.147,09**

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD

ACTA DE EXTENSION DE PROYECTO

Proyecto 1000992 "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"

Las partes abajo firmantes deciden de común acuerdo ampliar hasta el 31 de marzo de 2026 el plazo del Proyecto 01000992 "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH", firmado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y el Ministerio del Interior, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades consignadas en el mencionado proyecto.

DS CSM Inicial JDO

Firmado por:
Nancy Stella Patiño
92AA82C3735E4FB...

Nancy Stella Patiño León, Secretaria General
Por el Ministerio del Interior
Fecha: 05-dic.-2025

DocuSigned by:
3BE365EFA196417...

DS GS

Claudio Tomasi, Representante Residente
Por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD
Fecha: 25-nov.-2025

REF. PNUD COL-2000-2

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

CALI - VALLE, 22 de octubre de 2025

Señora
CARLA ZACAPA
Representante Residente Adjunta
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Ref: Carta de presentación de Propuesta.

Cordial Saludo,

En el marco de la convocatoria del Banco de Proyectos adelantada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, y atendiendo al proyecto No. 01000992 Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH", existente entre el PNUD y el Ministerio; nos permitimos presentar la siguiente comunicación con el objetivo de manifestar nuestra voluntad de presentar la iniciativa y en caso de ser favorecidos, suscribir un Acuerdo de Subvención de Bajo Valor - ASBV para implementar la iniciativa denominada "Caminos de Verdad: Tejiendo memoria, sanación y dignidad / Claves de Libertad", con un presupuesto de **COP $94.365.000 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE)**

La organización Fundación Sanar y Multiplicar manifiesta su voluntad de participar activamente en el desarrollo de las actividades descritas en la propuesta técnica y de coadyuvar en el ejercicio de territorialización de la oferta institucional en materia de promoción, prevención y protección de Derechos Humanos, por lo cual se adjunta el Anexo D. Propuesta Técnica y Financiera del Acuerdo.

Cordialmente;



Juan David Valencia López
Representante Legal
Cédula de ciudadanía: 1144050532
Nit Organización: 901603849
Teléfono: 3175950418
Correo electrónico: sanarymultiplicar@gmail.com

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

ANEXO D
PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA SUBVENCIÓN ACEPTADA

Fecha:	22 de octubre de 2025
Título del Proyecto:	01000992 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD. HH"
Nombre de la Institución Receptora:	FUNDACION SANAR Y MULTIPLICAR
Valor Total de la subvención (Expresado en Pesos Colombianos):	$94.365.000

I. PROPÓSITO DE LA SUBVENCIÓN

En el marco de la dirección de cambio "no dejar a nadie atrás", establecida en el Plan Estratégico del PNUD 2022–2025, el proyecto busca que el Ministerio del Interior cuente con una capacidad efectiva para dar respuesta a las demandas ciudadanas en materia de Seguridad Humana, promoción, prevención y protección de los Derechos Humanos (DD. HH.), a través de un modelo de intervención territorial.

Así las cosas, el presente Acuerdo de Subvención de Bajo Valor (ASBV) busca generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de Seguridad Humana y apoyar la implementación del Acuerdo de Paz, a través del fortalecimiento organizativo que permita acercar la oferta institucional a las organizaciones en territorio, con miras a: i.) Disminuir los riesgos y prevenir las violaciones a los DD. HH., ii.) Brindar garantías para el ejercicio del liderazgo social y la defensa de los DD. HH., y iii.) Crear escenarios de construcción de paz sostenible con enfoque territorial, étnico, de género y diferencial.

De esta manera, se potenciará la transformación territorial por medio de la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos, que permitirá a las organizaciones el desarrollo de iniciativas, las cuales se pueden clasificar dentro de alguna de las siguientes categorías o líneas de trabajo:

Línea 1: Desarrollo de Planes Integrales de Prevención.

Línea 2: Desarrollo de planes de trabajo en DD. HH. de las entidades territoriales.

Línea 3: Implementar acciones en respuesta a las órdenes judiciales enmarcadas en los autos de la Corte Constitucional a cargo de la Dirección de DD. HH. del Ministerio del Interior.

Línea 4: Planes integrales de prevención y autoprotección en el marco del Decreto 660 de 2018.

Línea 5: Promoción y prevención de los DD. HH. de mujeres lideresas y defensoras.

Línea 6: Implementación de los planes de acción en las zonas especiales de garantías para el liderazgo social y la defensa de los DD. HH.

Línea 7: Fortalecimiento de organizaciones defensoras de DD. HH. que implementen el enfoque diferencial, de género y diversidad sexual.

Línea 8: Protección a mujeres lideresas.

Línea 9: Fortalecimiento de la capacidad de denuncia de las organizaciones de derechos humanos en los territorios rurales y comunidades, en el marco del Decreto 660 de 2018.

El presente ASBV se enmarca en la Línea 4: Planes integrales de prevención y autoprotección en el marco del Decreto 660 de 2018, y la Línea 9: Fortalecimiento de la capacidad de denuncia de las organizaciones de derechos humanos en los territorios rurales y comunidades, en el marco del Decreto 660 de 2018, que tienen por objetivo adicional lograr el

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

fortalecimiento tanto programático como administrativo y financiero de la organización seleccionada por el Ministerio del Interior en el marco de las convocatorias públicas realizadas en implementación del Banco de Iniciativas para las Comunidades de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Con este fortalecimiento organizacional se prevé impactar en las transformaciones para las personas y colectivos que, agrupados, integran el ecosistema de derechos humanos a nivel territorial en torno a: i.) Aumento de los niveles de conocimiento y acceso a rutas de prevención y protección; ii.) Cierre de brechas de participación real y efectiva en las instancias creadas; iii.) Construcción, transferencia y desarrollo de capacidades organizativas y de incidencia política por parte de las organizaciones sociales en los escenarios de diálogo político y exigibilidad de derechos; iv.) Fortalecimiento de sus liderazgos, especialmente de los grupos más vulnerables; y v.) Impulso y consolidación de redes comunitarias que promuevan mecanismos para la reducción de riesgos, mayores niveles de resiliencia y cohesión social, bajo un contexto territorial diferencial.

La cofinanciación de las iniciativas focalizadas en los Planes Integrales de Prevención y Autoprotección (Línea 4) en el marco del Decreto 660 de 2018, y el Fortalecimiento de la capacidad de denuncia de las organizaciones de derechos humanos en los territorios rurales y comunidades (Línea 9), se torna esencial para asegurar la eficacia de las medidas preventivas en el ámbito de los DD. HH. Por un lado, dichas iniciativas posibilitan abordar las causas de las transgresiones a los DD. HH. mediante estrategias comunitarias y educativas; y por otro, contribuyen a prevenir futuras violaciones y fomentar un entorno seguro y respetuoso de los derechos. En este contexto, la presente subvención se orienta a fortalecer las capacidades individuales y colectivas de denuncia, autoprotección y exigibilidad de derechos de mujeres, jóvenes y personas con identidades diversas defensoras de derechos humanos en los municipios de Miranda, Santander de Quilichao y Guachené (Cauca), mediante la implementación de procesos formativos con enfoque de género, étnico y diferencial; el funcionamiento de un Consultorio Jurídico Comunitario, la activación de un Sistema de Alerta Temprana, y el desarrollo de estrategias de memoria viva y acompañamiento psicoemocional. Esta iniciativa busca consolidar entornos seguros y resilientes que contribuyan al ejercicio pleno de los derechos a la vida, la libertad y la integridad, en coherencia con el Decreto 660 de 2018 y con los objetivos del Plan Integral de Prevención y Protección del Cauca.

El departamento del Cauca presenta altos índices de conflictividad social y persistencia de violencias estructurales que afectan especialmente a mujeres, comunidades afrodescendientes y jóvenes rurales. Según el Registro Único de Víctimas (RUV), el departamento concentra más de 650.000 personas víctimas del conflicto armado, mientras que el DANE (2023) reporta niveles de pobreza multidimensional superiores al 49% en municipios como Miranda, Santander de Quilichao y Guachené. Estas condiciones se agravan por la presencia de actores armados ilegales, la debilidad institucional y la limitada cobertura de servicios psicosociales y jurídicos. Las mujeres lideresas enfrentan riesgos diferenciados de violencia basada en género, amenazas y revictimización, así como brechas en el acceso a la justicia y a mecanismos de protección efectiva. En este contexto, la iniciativa responde a la necesidad urgente de cerrar brechas en el acceso a la justicia, fortalecer la resiliencia emocional y promover la memoria colectiva mediante acciones formativas, comunitarias y tecnológicas que articulen prevención, protección y garantía de no repetición.

El presente Acuerdo tiene como propósito consolidar una ruta integral de fortalecimiento de capacidades para defensoras y defensores de derechos humanos en Miranda, Santander de Quilichao y Guachené, articulando componentes formativos, organizativos, comunicativos y comunitarios. Se desarrollarán seis (6) actividades que integran formación jurídica y digital, acompañamiento psicoemocional, producción de memoria viva, desarrollo tecnológico mediante la aplicación “Sanar y Multiplicar”, e implementación del Consultorio Jurídico Comunitario. Esta estrategia promueve la denuncia efectiva, la autoprotección, la sanación emocional y la incidencia territorial desde un enfoque de género y derechos humanos. En coherencia con el Plan Integral de Prevención y Protección del Cauca (2024–2027) y con la Política de Seguridad Humana, el Acuerdo contribuye a la construcción de paz territorial, al fortalecimiento institucional comunitario y a la garantía del derecho a una vida libre de violencias.

II. CAPACIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

La Fundación Sanar y Multiplicar fue creada el 22 de junio de 2022. Es una organización sin ánimo de lucro con sede en Cali (Valle del Cauca), cuyo objeto social se centra en la defensa de los derechos a la vida, la libertad y la integridad personal, con especial énfasis en la protección de mujeres, jóvenes y comunidades étnicas víctimas de violencia y desplazamiento forzado. Está integrada por un equipo multidisciplinario de profesionales en derecho, psicología, trabajo social, salud y educación en derechos humanos, que promueven acciones de transformación social desde el enfoque de derechos y la participación comunitaria.

La Fundación cuenta con una amplia trayectoria en el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios, conforme al Decreto 660 de 2018, y ha sido priorizada por el Ministerio del Interior – Dirección de Derechos Humanos. Su experiencia incluye proyectos en alianza con UNODC, el Ministerio de Justicia, la Gobernación del Valle del Cauca y alcaldías locales, entre ellos: “Mujer Creativa y Protectora”, iniciativas de prevención del reclutamiento forzado y campañas de prevención del abuso sexual infantil. Adicionalmente, la Fundación ha desarrollado dos aplicaciones digitales comunitarias para alfabetización tecnológica y prevención del abuso infantil, mantiene convenio

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) y es miembro permanente del Consejo Departamental de Paz del Valle del Cauca (2024–2027), reafirmando su compromiso con la equidad, la convivencia y los derechos humanos.

La Fundación Sanar y Multiplicar busca consolidarse como una organización líder en la implementación de procesos y proyectos de desarrollo solidario.

Para este caso, es importante resaltar que la Fundación Sanar y Multiplicar cumplió con los requisitos que el Ministerio del Interior estableció para la selección de las organizaciones que se fortalecerían en aras de promover la reactivación económica, el fortalecimiento de la infraestructura social, del tejido social y la defensa de los derechos humanos.

III. BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

El presente Acuerdo beneficiará de manera directa a 99 personas, entre mujeres, hombres y personas con identidades de género diversas defensoras de derechos humanos de los municipios de Miranda, Santander de Quilichao y Guachené (Cauca). Entre ellas se incluyen 10 mujeres étnicas víctimas de violencia, 35 lideresas y jóvenes afrodescendientes, 15 hombres defensores y 13 personas con identidad de género diversa, vinculadas a la Fundación Sanar y Multiplicar. Estas personas enfrentan condiciones de vulnerabilidad asociadas a la exclusión institucional, la violencia sociopolítica y la falta de acceso a mecanismos de justicia y protección.

De manera indirecta, se beneficiarán alrededor de ciento cincuenta (150) personas, entre familiares, comunidades locales, instituciones aliadas y organizaciones sociales que participarán en las actividades comunitarias y de memoria. La intervención se desarrollará en zonas rurales y periurbanas del Cauca, priorizadas por el Comité Técnico de Medidas Integrales de Prevención, Seguridad y Protección, garantizando la participación activa y el enfoque diferencial en todas las fases del proyecto.

Número de Mujeres Beneficiarias	71	Número de Hombres Beneficiarios	15	Número de Personas Beneficiarias con Identidad de Género Diversa	13

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

IV. RESULTADOS

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de enero de 2026 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 16 de enero de 2026 al 15 de febrero de 2026 69.99%	COP$ TRAMO 3 Del 16 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026 10.01%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
Capacidades generadas para la consolidación de la política de Seguridad Humana y el apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz, mediante el fortalecimiento de las competencias jurídicas, digitales, psicoemocionales y comunitarias de mujeres, jóvenes y personas con identidades diversas en Miranda, Santander de Quilichao y Guachené (Cauca), que les permitan ejercer la denuncia efectiva, la autoprotección y la defensa de los derechos humanos.	Número de lideresas, líderes, defensoras de derechos humanos en Miranda, Santander de Quilichao y Guachené (Cauca) que fortalecen sus capacidades de denuncia, autoprotección y exigibilidad de derechos mediante procesos formativos, acompañamiento psicoemocional, producción de memoria y asistencia jurídica desarrollados en el presente Acuerdo. **Fuente de Datos/Medios de Verificación:** Listas de asistencia, informes, registro audiovisual. **Línea de base:** 0 **Meta:** 99 personas capacitadas.	1.1. Realizar cuatro (4) jornadas de acompañamiento psicoemocional individual y grupal, e implementar un ciclo formativo en derechos humanos y autoprotección con enfoque de género, utilizando la app "Sanar y Multiplicar".	**1.1.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (1 psicóloga(o))	$0	$2.006.500	$6.893.500	**$8.900.000**	**Tramo 1** 1. Documento Plan de trabajo que incluye propuesta metodológica y cronograma de actividades. 2. Plan de Compras contempladas en el marco de la implementación de la iniciativa (incluye cotizaciones de las compras).
			1.1.2. EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE (Servicio para el desarrollo de la aplicación móvil "Sanar y Multiplicar")	$5.300.000	$20.000.000	$0	**$25.300.000**	
			1.1.3. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES (Servicio de diseño, elaboración y puesta en marcha de campaña digital y comunitaria)	$0	$4.850.000	$0	**$4.850.000**	
			1.1.4. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN) (Alquiler de salones comunales, con estación de café y agua junto con los refrigerios, transporte terrestre para los beneficiarios y el equipo de trabajo)	$0	$5.590.000	$0	**$5.590.000**	**Tramo 2**
		1.2. Diseñar e implementar un (1) plan de seguridad participativo (individual y grupal) así como	**1.2.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (1 coordinador)	$0	$1.300.000	$0	**$1.300.000**	

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de enero de 2026 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 16 de enero de 2026 al 15 de febrero de 2026 69.99%	COP$ TRAMO 3 Del 16 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026 10.01%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
		activar tres (3) grupos comunitarios de apoyo emocional y autoprotección, con el propósito de fortalecer las capacidades de cuidado colectivo y respuesta temprana frente a situaciones de riesgo.	**1.2.2. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN)** (Alquiler de salones comunales, con estación de café y agua junto con los refrigerios, transporte terrestre para los beneficiarios y el equipo de trabajo)	$1.010.000	$5.310.000	$0	**$6.320.000**	3. Un (1) informe de avance parcial de las actividades realizadas que incluya memorias fotográficas, listas de asistencia y conclusiones de los espacios. 4. Anexo E "Formato de Reporte" parcial con sus debidos soportes, (incluye extractos bancarios de la cuenta del Acuerdo).
			1.2.3. PAPELERÍA Y MATERIAL DE APOYO (Bitácoras, material de dibujo y manualidades para las cartografías, cuadernos, marcadore, pinturas, pinceles, tijeras, cartulinas)	$112.000	$2.338.000	$0	**$2.450.000**	
		1.3. Crear colectivamente un (1) producto de memoria viva que contenga tejidos, relatos y piezas audiovisuales, como acción simbólica y pedagógica en el marco de los Planes Integrales de Prevención y Autoprotección, orientada a fortalecer la resiliencia comunitaria, la protección temprana y la garantía de no repetición, conforme al Decreto 660 de 2018.	**1.3.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (1 trabajadora social, 2 sabedoras culturales)	$0	$4.060.000	$0	**$4.060.000**	
			1.3.2. PAPELERÍA Y MATERIAL DE APOYO (Lanas, telas, agujas, bordados, pinturas, marcadores, lienzos, papeles especiales)	$3.845.000	$0	$0	**$3.845.000**	**Tramo 3**
			1.3.3. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN)					

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de enero de 2026 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 16 de enero de 2026 al 15 de febrero de 2026 69.99%	COP$ TRAMO 3 Del 16 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026 10.01%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
			(Alquiler de salones comunales, con estación de café y agua junto con los refrigerios, transporte terrestre para los beneficiarios y el equipo de trabajo)	$3.520.000	$2.800.000	$0	**$6.320.000**	5. Un (1) informe final de las actividades realizadas que incluya memorias fotográficas, listas de asistencia y conclusiones de los espacios. 6. Acta de recibido a satisfacción de productos y adquisiciones realizadas en el marco de la implementación del Acuerdo (página web, insumos, materiales, maquinaria, productos audiovisuales, todo lo que aplique para la Org.), que incluya fotografías de los elementos y/o productos recibidos, firmada por el representante Legal de la Organización. 7. Anexo E "Formato de Reporte" final y consolidado con sus debidos soportes (incluye extractos bancarios de la
		1.4. Diseñar un (1) modelo pedagógico-formativo en herramientas jurídicas para la capacidad de denuncia, con enfoque diferencial, articulándolo al diseño participativo del Sistema de Alerta Temprana Territorial (SAT) con códigos comunitarios, incorporando una plataforma digital como soporte metodológico, repositorio de materiales y canal seguro para el acceso a contenidos y protocolos.	**1.4.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (1 abogado, 2 profesionales expertos en derechos humanos con énfasis en denuncia pública)	$0	$2.398.900	$2.551.100	**$4.950.000**	
			1.4.2. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES (Servicio de diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones multicanal adaptada al contexto rural)	$0	$3.750.000	$0	**$3.750.000**	
		1.5. Desarrollar e implementar un (1) proceso de formación intensiva, compuesto por módulos presenciales y virtuales, orientado al fortalecimiento de las capacidades legales, digitales y comunitarias.	**1.5.1. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES** (Diseño, programación e implementación de una página web educativa)	$2.000.000	$4.750.000	$0	**$6.750.000**	
			1.5.2. EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE (Adquisición de 2 computadores portátiles)	$0	$4.500.000	$0	**$4.500.000**	
			1.5.3. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES					

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de enero de 2026 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 16 de enero de 2026 al 15 de febrero de 2026 69.99%	COP$ TRAMO 3 Del 16 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026 10.01%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
			(TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN) (Alquiler de salones comunales, con estación de café y agua junto con los refrigerios, transporte terrestre para los beneficiarios y el equipo de trabajo)	$2.780.000	$2.000.000	$0	**$4.780.000**	cuenta del Acuerdo).
		1.6. Implementar un (1) Consultorio Jurídico Comunitario, con un total de ocho sesiones en modalidad presencial y virtual, como mecanismo operativo para fortalecer la capacidad de denuncia de la Fundación de Derechos Humanos en el territorio rural.	**1.6.1. EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE** (Diseño de cartillas digitales con enfoque pedagógico y sensibilización para la capacidad de denuncia)	$304.200	$395.800	$0	**$700.000**	
			SUBTOTAL	**$18.871.200**	**$66.049.200**	**$9.444.600**	**$94.365.000**	
			Recurso Humano	**$0**	**$9.765.400**	**$9.444.600**	**$19.210.000**	
			Actividad	**$18.871.200**	**$56.283.800**	**$0**	**$75.155.000**	
			TOTAL PRESUPUESTO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR	**$18.871.200**	**$66.049.200**	**$9.444.600**	**$94.365.000**	

V. ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Riesgos operacionales	MEDIO	Los procesos administrativos institucionales, así como los procesos internos de la organización pueden dilatar los tiempos de ejecución del ASBV.	El proceso de acompañamiento a la implementación del ASBV, tiene previsto la generación de alertas programáticas y administrativas para asegurar el logro de los productos establecidos.

Docusign Envelope ID: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613

TIPO DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Otros	BAJO	El ASBV tiene un alcance definido y no incorpora acciones que materialicen todos los enfoques de derechos, diferencial, interseccional o de género para el total de la población en el área de influencia.	Los beneficiarios finales serán receptores de acciones y adquisiciones dirigidas a prevenir vulneraciones o a materializar derechos y deberán replicar acciones para impactar un mayor número de personas. Esta medida, el acompañamiento técnico del equipo de PNUD y de otras instituciones competentes, puede ayudar en la mitigación del riesgo.
Riesgos de seguridad	ALTO	Amenazas o agresiones físicas o digitales hacia lideresas, defensores o personal de la Fundación durante actividades territoriales o virtuales.	Coordinación permanente con autoridades locales (policía, personería, defensoría); aplicación del Sistema de Alerta Temprana Comunitario; protocolos de autoprotección y rutas rápidas de acompañamiento.
Riesgos operacionales	MEDIO	Fallas logísticas o tecnológicas durante capacitaciones o actividades comunitarias.	Cronograma detallado, pruebas piloto, y manual de contingencia para fallas técnicas o cancelaciones.
Riesgos sociales y ambientales	MEDIO	Tensiones comunitarias o afectaciones ambientales por concentración de actividades.	Concertación previa con líderes comunitarios, selección de espacios seguros y promoción del respeto intercultural.

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 7C8CBDC0-DFB9-4F17-BA58-3D43A2203613
Estado: Completado
Asunto: ASBV N.º PAZ-483-01000992 FUNDACION SANAR Y MULTIPLICAR
EnvelopeLocalData:
Sobre de origen:
Páginas del documento: 48
Firmas: 5
Autor del sobre:
Páginas del certificado: 6
Iniciales: 3
Laura Medina
Firma guiada: Activado
One United Nations Plaza
Sello del identificador del sobre: Activado
New York, NY 10017
Zona horaria: (UTC+07:00) Bangkok, Hanói, Yakarta
laura.medina@undp.org
Dirección IP: 2800:e2:5380:b9

Seguimiento de registro

Estado: Original
12/12/2025 | 03:26 AM
Titular: Laura Medina
laura.medina@undp.org
Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
Javier Velasquez Pulecio javier.velasquez.pulecio@undp.org RR Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 167.0.157.229	Enviado: 12/13/2025 \| 03:53 AM Visto: 12/16/2025 \| 12:01 AM Firmado: 12/16/2025 \| 12:01 AM
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de Docusign		
ITALO VELASQUEZ italo.velasquez@undp.org Jefe de proyectos en DDHH United Nations Development Program - Global Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 186.30.72.111 Firmado con un dispositivo móvil	Enviado: 12/16/2025 \| 12:01 AM Visto: 12/16/2025 \| 12:02 AM Firmado: 12/16/2025 \| 12:02 AM
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de Docusign		
Juliana Correa juliana.correa@undp.org Gerente Paz y Desarrollo UNDP Headquarters Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna), Inicio de sesión con SSO	 Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 186.102.95.75 Firmado con un dispositivo móvil	Enviado: 12/16/2025 \| 12:02 AM Visto: 12/16/2025 \| 12:23 AM Firmado: 12/16/2025 \| 12:23 AM
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de Docusign		
Carla Zacapa carla.zacapa@undp.org Representante Residente Adjunta Deputy Resident Respresentative Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Dibujada en dispositivo Utilizando dirección IP: 191.156.224.53 Firmado con un dispositivo móvil	Enviado: 12/16/2025 \| 12:23 AM Visto: 12/16/2025 \| 12:49 AM Firmado: 12/16/2025 \| 12:49 AM
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de Docusign		

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
JUAN DAVID VALENCIA LOPEZ sanarymultiplicar@gmail.com Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Firmado por:  6048267C64E5402... Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 190.99.255.205	Enviado: 12/16/2025 \| 12:49 AM Reenviado: 12/17/2025 \| 11:08 PM Visto: 12/19/2025 \| 05:20 AM Firmado: 12/19/2025 \| 05:20 AM
Divulgación de firma y Registro electrónicos: Aceptado: 12/19/2025 \| 05:20 AM ID: f82def0f-1d93-4b87-9f25-50971ed41308		

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora

Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Javier Velasquez Pulecio javier.velasquez.pulecio@undp.org RR Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** No se ofreció a través de Docusign	**Copiado**	Enviado: 12/19/2025 \| 05:20 AM
Elcy Rodriguez elcy.rodriguez@undp.org Punto Focal SBV United Nations Development Program - Global Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** No se ofreció a través de Docusign	**Copiado**	Enviado: 12/19/2025 \| 05:20 AM
Martha Villalba Diaz martha.villalba.diaz@undp.org Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** No se ofreció a través de Docusign	**Copiado**	Enviado: 12/19/2025 \| 05:20 AM
Sandra Rincon Rodriguez sandra.rincon.rodriguez@undp.org Asociada Administrativa y Financiera Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** No se ofreció a través de Docusign	**Copiado**	Enviado: 12/19/2025 \| 05:20 AM
Leonardo Gutierrez Rodriguez leonardo.gutierrez@undp.org United Nations Development Program - Global Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:**	**Copiado**	Enviado: 12/19/2025 \| 05:20 AM

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
No se ofreció a través de Docusign		

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	12/13/2025 \| 03:53 AM
Sobre actualizado	Seguridad comprobada	12/15/2025 \| 08:19 PM
Sobre actualizado	Seguridad comprobada	12/15/2025 \| 08:19 PM
Certificado entregado	Seguridad comprobada	12/19/2025 \| 05:20 AM
Firma completada	Seguridad comprobada	12/19/2025 \| 05:20 AM
Completado	Seguridad comprobada	12/19/2025 \| 05:20 AM

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo

Divulgación de firma y Registro electrónicos

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, United Nations Development Program (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a $0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact United Nations Development Program:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:
To contact us by email send messages to: olivier.simah@undp.org

To advise United Nations Development Program of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from United Nations Development Program

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with United Nations Development Program

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;

ii. send us an email to olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures', you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify United Nations Development Program as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by United Nations Development Program during the course of your relationship with United Nations Development Program.